

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE (COLMERAUTO SAS), Y, A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA (YAMILE BARRIOS MAHECHA), DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, RADICADO 050013103002 **2023-00377** 00, CONEXO AL PROCESO VERBAL CON RDO. 050013103002 **2021-00507** 00.

AGENCIAS	EN	DERECHO	(Archivo	03)
\$33.250.000,00				
GASTOS ACREDITADOS				- 0 -

--				
			TOTAL	
\$33.250.000,00				

Medellín, veintinueve (29) de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL RADICADO 2021 - 00507
EJECUTANTE	COLMERAUTO SAS
EJECUTADA	YAMILE BARRIOS MAHECHA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00377 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>063</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>30 de abril de 2024</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb4aa09d053b7e336e39d4d400484521b2637af8523889c87b0675dbcb3321d**

Documento generado en 29/04/2024 09:21:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>